



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 324 -2018
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado y que su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que, en el REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, contenido en el Acuerdo 77-2012 emitido por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 22 de febrero 2012, por error se duplicó el número correlativo del artículo 4, no así su contenido, quedando ambos de la manera siguiente: "ARTÍCULO 4. VEHÍCULOS SIN ASIGNACIÓN ESPECÍFICA."; y, "ARTÍCULO 4. REGISTRO DE ASIGNACIÓN." El artículo con el epígrafe "VEHÍCULOS SIN ASIGNACIÓN ESPECÍFICA" fue modificado en su contenido mediante los Acuerdos 137-2014 de fecha 6 de octubre de 2014; y, 145-2017 de fecha 9 de agosto de 2017, sin cambiar el epígrafe. Con el objeto de aclarar el desacuerdo es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal, con base en lo considerando y en lo que para el efecto establecen los artículos 1, 121, 125, 128 al 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el ARTÍCULO 4. REGISTRO DE ASIGNACIÓN, del Reglamento para la Administración y Uso de los Vehículos al Servicio del Tribunal Supremo Electoral, el cual queda así:

"ARTÍCULO 4 BIS. REGISTRO DE ASIGNACIÓN. Los vehículos al servicio del Tribunal con asignación específica a una dependencia serán registrados en las respectivas tarjetas de responsabilidad de los funcionarios, directores o jefes de la dependencia.

En el caso de los vehículos sin asignación específica, se registrarán en la tarjeta de inventarios del jefe de la Unidad de Vehículos de este Tribunal".

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de junio de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

